

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **004-12**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Distrito Federal, Teléfonos: 4160-5006; 4160-5007 y 4160-5008 de lunes a viernes del año en curso de las 09:30 a 14.00 horas.

No. de Licitación	Publicación en CompraNet 5.0	Visita a Instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo
004-12	02/02/2012	08/02/2012 10:00 hrs.	10/02/2012 13:00 hrs.	17/02/2012 13:00 hrs.	27/02/2012 13:00 hrs.
Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	
1	3450002	Seguro de Bienes Patrimoniales	1	Servicio	

- Todos los eventos del proceso de licitación se llevarán a cabo vía electrónica, a través de la Plataforma CompraNet 5.0.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a convocatoria.
- Días de realización de los eventos: de acuerdo a convocatoria.
- Horario de entrega: de acuerdo a convocatoria.
- Plazo de entrega: de acuerdo a convocatoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de la Materia.
- En este procedimiento podrá participar cualquier persona en los diversos actos, en calidad de observador, previo registro.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 02 DE FEBRERO DE 2012.

JORGE LUIS ALANIS MORENO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA
NÚMERO 004-12**

**CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL
SOBRE BIENES PATRIMONIALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.**

EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; CONVOCA A ESTE PROCEDIMIENTO, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, LOCALIZADO EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO NÚMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; TELÉFONOS: 41-60-50-06, 41-60-50-07 Y 41-60-50-08, REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, EL CUAL CELEBRA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA NÚMERO **004-12**, A FIN DE **CONTRATAR EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL SOBRE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ** DESCRITO A CONTINUACIÓN, BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA No. 004-12

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.
2. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN.
3. VISITA A LAS INSTALACIONES.
4. FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE.
5. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA LA LICITACIÓN.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
7. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES.
8. SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN.
9. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
11. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
13. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE EL(LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES).
14. FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.
15. GARANTÍA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.
16. CONDICIONES DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
17. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O PEDIDO.
18. PENAS CONVENCIONALES.
19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.
20. INFRACCIONES Y SANCIONES.
21. ANEXOS.

CONVOCATORIA No. 004-12

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

1.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO.

- a) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I Y 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) VIGENTE**, LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA.
- b) LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZA CON LA FINALIDAD DE CONTRATAR UN PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO BIENES PATRIMONIALES QUE TIENE EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ (INPRFM), Y EL CENTRO DE APOYO A ALCOHÓLICOS Y SUS FAMILIARES (CAAF), BAJO LOS REGÍMENES DE PROPIEDAD, COMODATO, PRÉSTAMO, O CUSTODIA.
- c) EL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR COBERTURA RESPECTO DE TODO TIPO DE SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIRLE A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INPRFM Y EL CAAF, BAJO LOS REGÍMENES CITADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASEGURÁDOLOS MEDIANTE UNA PÓLIZA MÚLTIPLE; CUBRIENDO A LOS VEHÍCULOS Y CAMIONES A TRAVÉS DE PÓLIZAS AFINES.
- d) LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR POR ESCRITO LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE COTIZA, EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN, LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, Y LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- e) SOLO SE PODRÁ PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN POR **PARTIDA ÚNICA COMPLETA, ADJUDICÁNDOSE A UN SOLO PROVEEDOR** QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

- f) LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIO QUE SE ESPECIFICAN, SE SUSTENTAN EN LAS **DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE REGULAN EL ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** QUE SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA LOS PRESTADORES DEL SERVICIO.
- g) ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA Y AL PRINCIPIO DE IGUALDAD **LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN** Y LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, **NO SON NEGOCIABLES**, POR LO CUAL SE MANTENDRÁ LA IMPARCIALIDAD DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN **APLICANDO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES**, GARANTIZÁNDOSE PROPORCIONAR A LOS INTERESADOS IGUAL ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- h) POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE**.
- i) EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SERÁ CON LA **MODALIDAD DE CONTRATO ANUAL**.

1.2 SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA Y MONTO DEL CONTRATO.

EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE EFECTÚA DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN EMITIDA MEDIANTE OFICIO **DGPOP/ /00**, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD, **PARA EL AÑO 2012**.

LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN SUMINISTRADOS CON RECURSOS FISCALES DE LA FEDERACIÓN.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO, AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ANUAL QUE DE ÉSTA SE DERIVE MEDIANTE **OFICIO NUMERO DGM-0__ / ____**.

EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ CERRADO.

EL CONTRATO Y LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO, **QUEDAN SUPEDITADOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE PARA EL AÑO 2012 APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA ESTA ENTIDAD**, ASÍ COMO LO PREVISTO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES

LA CONTRATACIÓN ESTARÁ COMPRENDIDA DENTRO DEL **EJERCICIO FISCAL 2012.**

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, SÓLO PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

1.3 VIGENCIA DEL SERVICIO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ OTORGAR **LA COBERTURA EN LOS RAMOS SOLICITADOS DE LAS 12:00 HORAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

1.4 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, UBICADO EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO NÚMERO. 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

CENTRO DE AYUDA AL ALCOHÓLICO Y SU FAMILIA, UBICADO EN REPUBLICA DE VENEZUELA, ESQ. CON RODRIGUEZ PUEBLA S/N, PLANTA ALTA DEL MERCADO ABELARDO RODRIGUEZ, COL. CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, C. P. 06020, MEXICO, D. F. **ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE PRESTAMO POR PARTE DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA, Y SOLO SE CONSIDERARÁN LOS BIENES CONTENIDOS EN EL INMUEBLE, LOS CUALES YA SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LA SUMA ASEGURADA.**

1.5 ALCANCE DEL SERVICIO.

EL SERVICIO SOLICITADO SE DETALLA EN EL **ANEXO 1, "ALCANCE TÉCNICO"**, EL CUAL CONTIENE TODAS LAS ESPECIFICACIONES, PERÍODOS DE EJECUCIÓN Y DEMÁS SINGULARIDADES, REQUERIDAS POR EL INSTITUTO Y QUE DEBERÁN ACREDITARSE EN LAS PROPUESTAS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN

LA PRESENTE CONVOCATORIA NO TENDRÁ COSTO ALGUNO PARA LOS PARTICIPANTES.

EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA SE PODRÁ OBTENER POR MEDIO DE INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<http://www.compranet.gob.mx>.

3. VISITA A LAS INSTALACIONES

LOS PROVEEDORES LICITANTES PODRÁN VERIFICAR EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL DÍA **08 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 10:00 HORAS** DEBIENDO PRESENTARSE PARA ESTE EFECTO EN LAS OFICINAS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** UBICADAS EN LA P.B. DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL INPRFM, LOCALIZADO EN CALZ. MÉXICO XOCHIMILCO NUM. 101, COL. SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN, TLALPAN, C. P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

4. FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INTEGRAR COMO UNO DE SUS ANEXOS ELECTRÓNICOS, UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU MANDATARIO CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ACTUAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO QUE ESTA HABILITADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA LICITANTE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, DOCUMENTO QUE DEBERÁ ANEXARSE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CONFORME AL FORMATO QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 3, EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO Y DIGITALIZADO EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT).

EL CITADO DOCUMENTO DEBERÁ ACREDITAR FACULTADES PARA ACTUAR EN LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

1. FIRMA DE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE OFREZCAN EN LA LICITACIÓN.
2. PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ACTO DE FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.
3. FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

5. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 Y 33-BIS DE LA LAASSP LAS ACLARACIONES A ESTA CONVOCATORIA SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE ACTO PÚBLICO DENOMINADO “JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN”, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **10 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 13:00 HORAS, VIA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0.**

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN ENVIARLAS POR MEDIO DE LA PLATAFORMA COMPANET 5.0 Y A LOS E-MAILS: jmgr@imp.edu.mx; edominguez06@imp.edu.mx; sylviam@imp.edu.mx y gfi@imp.edu.mx EN UN DOCUMENTO A NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, CONTENIENDO LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL (FORMATO ANEXO 3).

ADEMÁS DEBERÁN INTEGRAR **EL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN QUE GENERA COMPRANET.**

EL **LISTADO DE CUESTIONAMIENTOS** QUE DESEEN SEAN ACLARADOS POR LA LICITANTE, **DEBERÁN ENVIARSE POR COMPRANET 5.0 Y A LOS E-MAILS SEÑALADOS**, EN UN ARCHIVO EN **FORMATO WORD**, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA. **VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA JUNTA CITADA.**

EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO PRESENTE ESTOS DOCUMENTOS, SUS DUDAS Y/O PREGUNTAS NO SERÁN ACLARADAS Y/O RESPONDIDAS.

DICHAS ACLARACIONES DEBERÁN PLANTERASE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO CON EL CUAL SE RELACIONA; POR LO QUE CUALQUIER PREGUNTA QUE SE REALICE SOBRE HECHOS PASADOS, FUTUROS O INCIERTOS NO SERÁ RESPONDIDA O PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

EN CASO DE ALGUNA MODIFICACIÓN A LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO **33 DE LA LEY** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CON EL ARTÍCULO **42 DEL REGLAMENTO** DE DICHA LEY, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN **COMPRANET 5.0**, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

DEBIENDO SER CONSULTADAS A TRAVES DE LA PAGINA DE COMPRANET EN INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCION: www.compranet.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

ES NECESARIO PUNTUALIZAR QUE SI LOS LICITANTES ENVÍAN LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN EN ESTE APARTADO 5, DESPUES DEL PLAZO DE **VEINTICUATRO HORAS** SÓLO TENDRAN DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA, **YA QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS EXTEMPORANEAMENTE, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE.**

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

EN ESTE ACTO LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR **VIA COMPRANET 5.0** LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA EN EL **ANEXO 2, DEBIDAMENTE DIGITALIZADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT)**; RESPETANDO EL ORDEN INDICADO EN EL LISTADO DE DOCUMENTOS DE DICHO ANEXO, LO CUAL SERVIRÁ PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE LA O LAS CARPETAS DE PARTICIPACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL, DEBERÁN ENVIARSE POR SEPARADO TODOS LOS ARCHIVOS QUE SE ANEXEN.

6.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a) DEBEN SER PLASMADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y SER DIGITALIZADAS.
- b) DEBEN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- c) LOS LICITANTES DEBEN ELABORAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONFORME A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 2** DE ESTA CONVOCATORIA.
- d) TODA LA DOCUMENTACION INDICADA EN EL **ANEXO 2**, DEBERÁ PRESENTARSE EN UN SOLO ARCHIVO PERO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON LOS NUMERALES QUE SE ESTABLECEN EN DICHO ANEXO PARA FACILITAR SU COMPARACIÓN Y EVALUACION.
- e) LAS PROPUESTAS DEBERÁN ELABORARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO).
- f) EL (LOS) LICITANTE (S) SÓLO PODRÁ(N) PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.
- g) A EFECTO DE AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y REGISTRO DE PROPUESTAS, **SE SOLICITA LO SIGUIENTE:**

- **QUE TODOS LOS DOCUMENTOS VENGAN CLASIFICADOS POR SEPARADO CONFORME A LA NUMERACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA;**
- **DIGITALIZADOS EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT) Y**
- **QUE A PESAR DE SER DOCUMENTO DIVERSOS Y ESTEN CONCENTRADOS EN UN SOLO ARCHIVO Y VENGAN PAGINADOS EN FORMA CONTINUA, PARA REGISTRAR SU PRESENTACIÓN CUANTITATIVA.**

6.2 EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 13:00 HORAS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 REALIZÁNDOSE EN UNA SOLA ETAPA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME EL **ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP** LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. EN EL CASO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE COMPRANET, LOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TAL FORMA QUE SEAN INVIOLABLES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ÉSTA ETAPA, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS ARCHIVOS DIGITALES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SUBIDAS POR LOS PARTICIPANTES A LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0, REVISANDO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SUBIDOS POR LOS LICITANTES.

SE DESCARGARA DOCUMENTO POR DOCUMENTO Y EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO LE INCORPORARA A TODOS Y CADA UNO DE ELLOS LA **FIRMA ELECTRÓNICA ÚNICA** QUE PERTENECE A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEBIENDO SUBIR DICHS ARCHIVOS FIRMADOS DE NUEVA CUENTA A LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0.

UNA VEZ DESCARGADOS Y FIRMADOS LOS ARCHIVOS DE LOS LICITANTES, SE ELABORARÁ UN ACTA DONDE SE ASENTARÁN ENTRE OTROS LOS DATOS DE LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPARON EN FORMA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL IMPORTE TOTAL DE SU OFERTA.

NOTA IMPORTANTE:

UNA VEZ RECIBIDAS, LAS PROPUESTAS A TRAVES DEL MEDIO ELECTRÓNICO MENCIONADO EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ESTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

6.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS

CON FUNDAMENTO EN EL **PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES.

PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO; PARA LO ANTERIOR, SERÁ NECESARIO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS.

- b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - c) LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPOSICIÓN.
 - d) LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL PEDIDO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
 - e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL PEDIDO QUE SE FIRME.
2. EL CONVENIO QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE PUNTO DEBERÁ APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES.
3. LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO 2**; ADICIONALMENTE EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE SEAN CLASIFICADAS COMO MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR INDIVIDUALMENTE EL **ANEXO 4**, DE ESTA CONVOCATORIA.
4. LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES.

7. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES

1. ESTAR DADO DE ALTA EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 DENTRO DEL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)
2. HABER OBTENIDO LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES Y LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA MISMA.
3. ENTREGAR LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL **APARTADO 6**, CUMPLIENDO CON LA FORMA DE ENTREGA QUE SE ESTABLECE EN EL **ANEXO 2** DE ESTA CONVOCATORIA.
4. COMPROMETERSE A CUMPLIR CON LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUE ESTÁN DESCRITOS EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA, SIN QUE PUEDA CEDER NI TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FISICA O MORAL.
5. ESTAR AL CORRIENTE DE SUS DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES DE CONFORMIDAD AL **ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**, MANIFESTÁNDOLO CONFORME AL **ANEXO 4** DE LA PRESENTE, (REQUISITO QUE SE VERIFICARÁ DESPUÉS DE FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN, CONFORME AL **APARTADO 13** DE LA CONVOCATORIA).
6. CUMPLIR CON LOS DEMÁS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA.

8. SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
2. SI NO OBTIENE LA CONVOCATORIA CUANDO MENOS UN LICITANTE.

3. SI NO SE REGISTRA CUANDO MENOS UN LICITANTE PARA ASISTIR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
4. SI AL ABRIR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO SE ENCUENTRA QUE CUANDO MENOS UNA DE ELLAS CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, O SI LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS REBASAN EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA CONVOCANTE, O SI LOS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.

CUANDO LA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

9. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, O NO ASISTEN PUNTUALMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
2. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
3. CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASI COMO A LOS LINEAMIENTOS APLICABLES.
4. SI LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, AFECTANDO LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

5. SI NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL **APARTADO 7**, DE ESTA CONVOCATORIA.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. EL REPRESENTANTE DE EL(LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ(N) TENER CAPACIDAD LEGAL Y FACULTADES SUFICIENTES PARA ACTUAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
2. EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA DE LOS LICITANTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ VERIFICANDO QUE **CUENTEN CON AL MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO**, CONFORME AL **CURRICULUM DE LA EMPRESA QUE DEBERÁ SER CARGADO EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0**, ASIMISMO DICHO ARCHIVO DEBERÁ CONTENER COPIAS DE LOS CONTRATOS O DE LAS FACTURAS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN AÑO, TODO LO ANTERIOR EN FORMATO PDF.
3. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERAN LOS SIGUIENTES:
 - a) SE VERIFICARÁ QUE EL(LOS) LICITANTE(S) CUENTE(N) CON CAPACIDAD LEGAL.
 - b) SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS **ARTICULOS 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS DE LA LAASSP**, REGISTRANDO EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 CUALES SON LAS QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA Y EXPLICANDO LAS CAUSAS DEL POR QUE SE DESECHARON LAS OTRAS PROPOSICIONES. CON BASE AL RESULTADO DE LAS TABLAS COMPARATIVAS **SE APLICARÁ EL CRITERIO DE EVALUACION BINARIO, ADJUDICANDOSE EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO**, TODA VEZ QUE SE CONSTATE QUE LA PROPUESTA FUE SOLVENTE EN VIRTUD DE QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

c) LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE PODRÁ CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS **APARTADOS 6 Y 7** DE ESTA CONVOCATORIA, REVISANDO MINUCIOSAMENTE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, Y SI LO ESTIMA PERTINENTE, SE REALIZARÁN INSPECCIONES OCULARES A LAS INSTACIONES DE LAS EMPRESAS LICITANTES Y/O A LAS EMPRESAS O INSTITUCIONES DONDE LA(S) LICITANTE(S) HAYA(N) O ESTÉ(N) PRESTADO SUS SERVICIOS, ASIMISMO PODRÁ SOLICITAR INFORMACIÓN DE LOS LICITANTES A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON LA FINALIDAD DE CORROBORAR QUE EL(OS) LICITANTES NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE LA MATERIA. LOS RESULTADOS SE PLASMARÁN EN ACTA CIRCUNSTANCIADA; EN EL ENTENDIDO DE QUE, EN CASO DE QUE ALGÚN (OS) DE EL(OS) LICITANTE (S) NO LOGRE (N) DEMOSTRAR FEHACIEMENTE DICHO CUMPLIMIENTO, SU(S) PROPUESTA(S) SERÁ(N) DESECHADA(S) EN LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

d) SE COMPROBARÁ QUE LA EMPRESA CUENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

4. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES:

a) LA ADJUDICACIÓN HARÁ EN **UNA SOLA PARTIDA**.

b) SE REALIZARÁ UN **ESTUDIO DE MERCADO DEL SERVICIO O BIEN EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR UN COMPARATIVO PARA CONSIDERAR COSTOS HISTÓRICOS**. DE LOS RESULTADOS SE VERIFICARÁ EL COSTO POR EL SERVICIO, PARA ESTE EFECTO SE DETERMINARÁ UNA MEDIA POR CADA TIPO DE ELEMENTO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, QUE SERÁ EL COSTO DE REFERENCIA. Y SE DETERMINARÁ EL COSTO PROMEDIO TOTAL DEL SERVICIO.

LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN COSTOS POR DEBAJO DE ESTA REFERENCIA O QUE SE ENCUENTREN EN UN RANGO MAYOR AL 10% SERÁN DESECHADAS, (**FRACCION XI DEL ARTÍCULO 2 Y FRACCION II DEL ARTÍCULO 36 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO**). EL RESULTADO DE ESTE ESTUDIO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA DE LA EMISIÓN DE FALLO, EN EL DICTAMEN TÉCNICO GENERAL, EN EL DOCUMENTO QUE SE ENTREGA A LICITANTES DESCALIFICADOS Y REFENCIADO EN EL ACTA DE FALLO

- c) EN CASO DE QUE LOS COSTOS DEL ESTUDIO DE MERCADO ENUNCIADO EN EL PUNTO ANTERIOR NO BASTARAN PARA LA DETERMINACIÓN DE UN COSTO PROMEDIO, SE ELABORARÁ UNA TABLA DE PRECIOS PROPUESTOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES CUANDO SE CUENTE AL MENOS CON TRES PARTICIPANTES, DETERMINANDO EL COSTO PROMEDIO, APLICANDO LOS MISMOS CRITERIOS DE DESECHAMIENTO MENCIONADOS.

LAS TABLAS COMPARATIVAS ECONÓMICAS, SE ELABORARÁN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPORTE TOTAL Y CON BASE AL RESULTADO SE ELEGIRÁ EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO, ELIGIENDO LA MEJOR PROPUESTA UNA VEZ QUE SE CONSTATE QUE FUE SOLVENTE EN VIRTUD DE QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, DE ACUERDO EL **ANEXO 1** Y EL **ANEXO 2**.

- e) **EN CASO DE PRESENTARSE** LA PROPUESTA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPORTE TOTAL DE LAS PARTIDAS CON **PRECIOS IGUALES A LOS OFERTADOS ENTRE LOS LICITANTES**, EN BASE AL **SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 BIS DE LA LAASSP** Y AL **ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY**, LA(S) PARTIDA(S) INVOLUCRADA(S) SERÁ(N) ADJUDICADA(S) EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRARÁ LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, EN IGUALDAD DE CONDICIONES SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; DICHA ANTIGÜEDAD SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; EN ESTE SENTIDO, QUEDA A DECISIÓN DEL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DE ESTA DOCUMENTACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE **EL NO PRESENTARLA, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

- f) EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO:

- a) SE SOLICITARÁN PRECIOS DE SERVICIO OFERTADO.
- b) SE ELABORARÁ UNA TABLA DE COSTOS Y SE DETERMINARÁ UNA MEDIA, QUE SERÁ EL COSTO DE REFERENCIA, LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN COSTOS POR DEBAJO DE ÉSTA REFERENCIA SERÁN DESECHADAS. EL RESULTADO DE ESTE ESTUDIO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA DE LA EMISIÓN DE FALLO, EN EL DICTAMEN TÉCNICO GENERAL, EN EL DOCUMENTO QUE SE ENTREGA A LICITANTES DESCALIFICADOS Y REFENCIADO EN EL ACTA DE FALLO.
- c) SE ELABORARÁ UNA TABLA DE PRECIOS PROPUESTOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES Y SE DESECHARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL COSTO PROMEDIO DETERMINADO POR EL INSTITUTO O ESTÉN EN UN PORCENTAJE MAYOR AL 10%.

- d) LAS PROPUESTAS QUE NO FUERAN DESECHADAS EN ESTA EVALUACIÓN DE COSTO, SE CONSIDERARÁN EN LA ETAPA FINAL DE EVALUACIÓN, QUE SERÁN EVALUADAS EN UN ESQUEMA BINARIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOLICITADOS Y OFERTE EL MEJOR COSTO.

11. NOTIFICACIÓN DEL FALLO

EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN SERA COMUNICADO COMO SIGUE:

EN ACTO PÚBLICO Y EN FORMA ELECTRÓNICA, DIGITALIZANDO Y PUBLICANDO EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 EL ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE PARA TAL EFECTO SE ELABORE, **LO CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 13:00 HORAS.**

12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

1. INCONFORMIDADES:

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CONOCERÁ DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE PROMUEVAN CONTRA LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- a) LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 6 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.

b) LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SÓLO ESTARÁ LEGITIMADO PARA INCONFORMARSE QUIEN HAYA RECIBIDO INVITACIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

c) EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO.

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL LICITANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE JUNTA PÚBLICA.

d) LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

EN ESTE SUPUESTO LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, Y

e) LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL.

EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INCONFORMIDAD SÓLO SERÁ PROCEDENTE SI SE PROMUEVE CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O A TRAVÉS DE COMPRANET.

EL ESCRITO INICIAL CONTENDRÁ:

- a) EL NOMBRE DEL INCONFORME Y DEL QUE PROMUEVE EN SU NOMBRE, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO.

CUANDO SE TRATE DE LICITANTE QUE HAYAN PRESENTADO PROPUESTA CONJUNTA, EN EL ESCRITO INICIAL DEBERÁN DESIGNAR UN REPRESENTANTE COMÚN, DE LO CONTRARIO, SE ENTENDERÁ QUE FUNGIRÁ COMO TAL LA PERSONA NOMBRADA EN PRIMER TÉRMINO;

- b) DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, QUE DEBERÁ ESTAR UBICADO EN EL LUGAR EN QUE RESIDA LA AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INCONFORMIDAD. PARA EL CASO DE QUE NO SE SEÑALE DOMICILIO PROCESAL EN ESTOS TÉRMINOS, SE LE PRACTICARÁN LAS NOTIFICACIONES POR ROTULÓN.
- c) EL ACTO QUE SE IMPUGNA, FECHA DE SU EMISIÓN O NOTIFICACIÓN O, EN SU DEFECTO, EN QUE TUVO CONOCIMIENTO DEL MISMO.
- d) LAS PRUEBAS QUE OFRECE Y QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA E INMEDIATA CON LOS ACTOS QUE IMPUGNA. TRATÁNDOSE DE DOCUMENTALES QUE FORMEN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE OBREN EN PODER DE LA CONVOCANTE, BASTARÁ QUE SE OFREZCAN PARA QUE ESTA DEBA REMITIRLAS EN COPIA AUTORIZADA AL MOMENTO DE RENDIR SU INFORME CIRCUNSTANCIADO, Y
- e) LOS HECHOS O ABSTENCIONES QUE CONSTITUYAN LOS ANTECEDENTES DEL ACTO IMPUGNANDO Y LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD. LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A LAS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

AL ESCRITO DE INCONFORMIDAD DEBERÁ ACOMPAÑARSE EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE Y LAS PRUEBAS QUE OFREZCA, ASÍ COMO SENDAS COPIAS DEL ESCRITO INICIAL Y ANEXOS PARA LA CONVOCANTE Y EL TERCERO INTERESADO, TENIENDO TAL CARÁCTER EL LICITANTE A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO.

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET, DEBERÁN UTILIZARSE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

EN LAS INCONFORMIDADES, LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS ACOMPAÑE Y LA MANERA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE PARA TALES EFECTOS EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CUYO CASO PRODUCIRÁN LOS MISMO EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DE LA INCONFORMIDAD PREVENDRÁ AL PROMOVENTE CUANDO HUBIERE OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS **FRACCIONES I, III, IV Y V DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, A FIN DE QUE SUBSANE DICHAS OMISIONES; APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES SE DESECHARÁ SU INCONFORMIDAD, SALVO EL CASO DE LAS PRUEBAS, CUYA OMISIÓN TENDRÁ COMO CONSECUENCIA QUE SE TENGAN POR NO OFRECIDAS.

TRATÁNDOSE DE LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, NO SERÁ NECESARIO FORMULAR PREVENCIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMÚN. DE IGUAL MANERA, NO SERÁ NECESARIO PREVENIR CUANDO SE OMITA SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, EN TÉRMINOS DE LA **FRACCIÓN II DEL MISMO ARTÍCULO**.

2. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER FEDERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.

13. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE EL (OS) LICITANTE (S) GANADOR (ES)

EL(LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES), DEBERÁ(N) ENTREGAR **PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA**, COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, Y COPIA SIMPLE PARA SU INTEGRACIÓN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, SUS MODIFICACIONES Y DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS Y FIRMA DEL CONTRATO, R.F.C. Y COMPROBANTE DE DOMICILIO EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y COMPROBANTE DE DOMICILIO.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, CARTA ELABORADA DE CONFORMIDAD AL **ANEXO 4**, EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONSTATAR QUE HAN CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL **ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**, ASI COMO CON LA **RESOLUCION DE LA MISCELANEA FISCAL PARA EL PERÍODO 2010-2012, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2010, ESPECÍFICAMENTE LA REGLA 1.2.1.15 “PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS”**; DERIVADO DEL OFICIO CIRCULAR **NÚMERO UNAOPSP/309/0743/2008** DADO A CONOCER EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

AUNADO A LO ANTERIOR, DEBERÁ INTEGRAR AL FORMATO DEL **ANEXO 4**, LA “**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**” QUE DEBERÁ TRAMITAR ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TRÁMITE QUE SE ENCUENTRA EN EL SIGUIENTE LINK:

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/oficina_virtual/108_19620.html

EN CASO DE NECESITAR AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO TRÁMITE, EL LICITANTE GANADOR PUEDE ACCESAR AL TUTORIAL CONTENIDO EN:

<http://www.youtube.com/user/satmx?feature=mhum#p/u/1/Op1HXBtUXh4>

AUNADO A LOS DOCUMENTOS CITADOS **DEBERÁ EL LICITANTE GANADOR ENTREGAR ANTES DE 6 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL FALLO, **CARTA COBERTURA QUE GARANTICE EL ALCANCE DEL ASEGURAMIENTO**, PUDIENDO EXPEDIR PÓLIZAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS POSTERIORES AL INICIO DE LA COBERTURA, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN ESTE APARTADO 13.

14. FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, LOCALIZADO EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO NÚMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL **APARTADO 15**.

15. GARANTÍA DEL CONTRATO

SE EXIME DE LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 62 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS**. SIN EMBARGO LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA ASEGURADORA SE EJERCITARÁN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, TÍTULO II “CONTRATO DE SEGURO CONTRA DAÑOS”** Y REGLAMENTACIONES PARTICULARES POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

16. CONDICIONES DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, REALIZARÁ EL PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA ESTE EFECTO EMITA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INGRESE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS DE LA INSTITUCIÓN, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO POR SERVICIO, SUBTOTALES, APLICACIÓN DEL I.V.A., TOTALES, CANTIDAD EN LETRA, NÚMERO DEL CONTRATO Y PERIODO QUE SE FACTURA; Y AVALADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES QUIEN DARÁ LA CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO REALIZADO DE ACUERDO A LOS DIVERSOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NO. 101, EDIFICIO DE GOBIERNO, P. B., COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C. P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
2. **CUANDO LA EMPRESA CONTRATADA REGISTRE INASISTENCIAS DE SU PERSONAL, O SE HAGA ACREEDORA A PENALIZACIONES, DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON SU FACTURA, NOTA DE CRÉDITO PARA EL DESCUENTO QUE SE APLICARÁ POR SUS INCUMPLIMIENTOS. HACIENDO HINCAPIE EN QUE DE NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO EL INSTITUTO ESTÁ FACULTADO PARA HACER EL DESCUENTO DE LOS HABERES CORRESPONDIENTES.**

3. **EL INSTITUTO ENTREGARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PREFERENTEMENTE POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA PARA LO CUAL EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE SU CUENTA BANCARIA**
4. EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ NINGUN ANTICIPO.
5. EL GASTO DESTINADO PARA EL PAGO DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A QUE DARÁ ORIGEN ESTA CONVOCATORIA, ESTARÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ASI COMO A LO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES CONFORME AL **ARTICULO 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**
6. **LA(S) EMPRESA(S) GANADORA(S), PODRÁ(N) INCORPORARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CON EL OBJETO DE ACCEDER AL FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS PARA COBRAR, CON BASE EN EL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.**

17. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O PEDIDO

DE CONFORMIDAD AL **ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, SE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, DENTRO DE LOS 12 MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE NO SE MODIFIQUE EL MONTO TOTAL EN MÁS DEL 20% DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS ORIGINALMENTE, ASI COMO QUE LAS CANTIDADES ADICIONALES SE AJUSTEN A LO SIGUIENTE:

1. QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL INCREMENTO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

2. LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ Y EL PROVEEDOR.
3. QUE EL INCREMENTO EN EL MONTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR EL ÁREA SOLICITANTE, Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.
4. QUE SE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS QUE EN MATERIA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DICTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ASIMISMO, SIN TRANSGREDIR LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE LA MATERIA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO** EL INSTITUTO, PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADENDUMS AL PACTO DE VOLUNTADES, (**ARTÍCULO 1,792 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL**) APLICANDO EL **PRINCIPIO DE SUPLETORIEDAD** CONTENIDO EN EL **ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, DONDE ESTABLECE QUE EN TODO LO NO CONTEMPLADO EN DICHA LEY, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

18. PENAS CONVENCIONALES

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE SANCIONARÁ AL LICITANTE GANADOR, CUANDO INCURRA EN ALGUNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

1. DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS;
2. RIESGOS PARA EL PERSONAL, PACIENTES, VISITANTES O BIENES DEL INSTITUTO;
3. INCUMPLIMIENTO CONSTANTE DE LA PLANTILLA DE PERSONAL CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS (*SI APLICA AL TIPO DE SERVICIO CONTRATADO*);

4. INOBSERVANCIAS A LAS NORMAS INTERNAS O A LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y/O A LAS NORMAS OFICIALES APLICABLES VIGENTE(S) A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO; Y
5. EN GENERAL EN CASO DE FALTAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO;

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 53 Y 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, EN RELACIÓN CON LOS **ARTÍCULOS 95 Y 96 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO ENUNCIADO**; SE FIJA UNA **PENA CONVENCIONAL DEL 2% (DOS POR CIENTO) SOBRE EL MONTO FACTURADO POR DÍA EN EL PERÍODO DE INCIDENCIA**, UTILIZÁNDOSE COMO MEDIDA PARA CUANTIFICAR LA SANCIÓN, CADA DÍA NATURAL EN QUE **EL PRESTADOR** SE HAYA ABSTENIDO DE CUMPLIR CON SUS COMPROMISOS CONTRACTUALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE **EL INSTITUTO** TENGA CONOCIMIENTO DE LA INFRACCIÓN, **DEBIÉNDOSE ATENDER A LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL ANEXO 3 DE ESTA CONVOCATORIA.**

POR LO CUAL SERÁN SANCIONABLES LAS INOBSERVANCIAS A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE SE FIRME A CONSECUENCIA DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.

TAMBIEN SE TOMARÁ COMO INCUMPLIMIENTOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O COMO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS O COMO DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, LAS INOBSERVANCIAS A LOS REQUISITOS O ESTIPULACIONES PRECISADOS EN EL **ANEXO 1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS CUALES SE SANCIONARÁN EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP**, EL CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DERIVADAS DE INCUMPLIMIENTOS PARCIALES O DEFICIENCIAS EN QUE PUDIERA(N) INCURRIR EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) RESPECTO DE LAS PARTIDAS QUE INTEGREN EL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRESPONDIENTE; EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN SERÁ EL MISMO QUE SE UTILIZA PARA LA DETERMINACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES INCLUYENDO LOS PORCENTAJES POR DÍA HÁBIL DE RETRASO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES Y/O MARCAS.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CUANDO LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A **EL LICITANTE GANADOR** EXCEDA DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA EN ESTA CONVOCATORIA, OTORGADA CON LA FINALIDAD DE RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA CONTRATACIÓN DE EL(OS) SERVICIO(S), PARA LO CUAL SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN SIN TENER QUE APLICAR EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIONES, SI SE COMPRUEBA INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL PROVEEDOR, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE OPINIÓN, O, SUPERVISIONES DE SERVICIO, DONDE SE CONSTATEN REITERADAS DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO CONSTANTE DE LA PLANTILLA DE PERSONAL O BIEN LA REALIZACIÓN DE ACTOS U OMISIONES QUE PONGAN EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL PERSONAL, PACIENTES, VISITANTES O BIENES DEL INSTITUTO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ NOTIFICAR LA ACCIÓN DE RESCISIÓN, **CON 15 DIAS DE ANTELACIÓN**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, PODRÁ IMPLEMENTAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA **FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP Y EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY**, SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE ALGUNOS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO REALIZADO CON EL FIN DE OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O CANCELACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA FIANZA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR DICHO CUMPLIMIENTO POR LA PARTE PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS. BAJO ESTE SUPUESTO, EL PROVEEDOR INVOLUCRADO PODRÁ OPTAR POR EL PAGO EQUIVALENTE A LA APLICACIÓN DE LA FIANZA REFERIDA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

DICHO PAGO DEBERÁ SER EFECTUADO MEDIANTE EL FORMATO 16 QUE EMITE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PRESENTANDO COPIA DEL MISMO DEBIDAMENTE SELLADO, POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA DONDE SE REALIZÓ EL PAGO CORRESPONDIENTE, EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

EN CASO DE QUE LOS INCUMPLIMIENTOS TENGAN COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, SE NOTIFICARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA QUE ACTÚE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS **ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

20. INFRACCIONES Y SANCIONES

SE APLICARÁN SANCIONES EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL(OS) LICITANTE(S) INCURRA(N) EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS **ARTÍCULOS 59; 60; 61; 62; 63 Y 64**, LOCALIZADOS EN EL **TÍTULO QUINTO "DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES" CAPÍTULO ÚNICO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.** ASÍ COMO, EN EL CASO DE QUE EL(OS) LICITANTE(S) NO SOSTENGA(N) SUS OFERTAS O CUANDO NO ENTREGUE(N) LA FIANZA CORRESPONDIENTE EN LA FECHA CONVENIDA.

ESTAS SANCIONES SE APLICARÁN INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRAS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES.



21. ANEXOS

A N E X O 1

ALCANCE TÉCNICO

COBERTURAS Y CONDICIONES GENERALES

VIGENCIA:

DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2012 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

SECCIÓN EDIFICIOS

BIENES CUBIERTOS

TODAS LAS CONSTRUCCIONES MATERIALES DE TODOS LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y/O QUE TENGA EN CUENTA AJENA BAJO SU RESPONSABILIDAD Y/O QUE ESTE OBLIGADO A ASEGURAR Y/O DONDE TENGA UN INTERÉS ASEGURABLE Y/O PROPIEDAD DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD INCLUYENDO MEJORAS Y ADAPTACIONES E INSTALACIONES PROPIAS ADHERIDAS A LOS INMUEBLES TALES COMO MONTACARGAS, MONTAPLATOS, DUCTERÍAS, MANEJADORAS DE AIRE LAVADO Y ACONDICIONADO, PARARRAYOS Y ANTENAS AÉREAS.

RIESGOS CUBIERTOS

- INCENDIO Y/O RAYO
- EXTENSIÓN DE CUBIERTA
- FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS, TALES COMO HURACÁN, HELADA, AVALANCHAS DE LODO, INUNDACIÓN, ETC.
- TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA
- REMOCIÓN DE ESCOMBROS AL 40.0 % DE LA SUMA ASEGURADA. OPERA COMO UN LÍMITE ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA
- ÍNDICE INFLACIONARIO AL 10.0 % DE LA SUMA ASEGURADA

SUMA ASEGURADA A VALORES DE REPOSICIÓN AL 100%

\$ 180'000,000.00 M. N.

DEDUCIBLES

-INCENDIO Y/O RAYO Y EXPLOSIÓN

SIN DEDUCIBLE.

-TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA
2.0 % SOBRE LA PÉRDIDA.

-DEMÁS RIESGOS:
\$ 10,000.00 M. N.

-FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS:

1% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA AFECTADA Y SUS CONTENIDOS Y CON COASEGURO DEL 10% DE TODA PERDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE QUE SOBREVENGA A LOS BIENES MATERIA DEL SEGURO.

COASEGUROS

-TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA
SIN COASEGURO

-INUNDACIÓN:
SIN COASEGURO

SECCIÓN CONTENIDOS

BIENES A CUBRIR

MUEBLES, EQUIPO DE OFICINA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO MÉDICO, DE LABORATORIO Y DE INVESTIGACIÓN, EQUIPO ELÉCTRICO, MECÁNICO, EQUIPO DE ALTA PRECISIÓN TANTO FIJO, SEMIFIJO, COMO MÓVIL, ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, REACTIVOS, SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y EXISTENCIAS EN GENERAL. Y EN GENERAL TODO EL CONTENIDO DEL INSTITUTO O QUE SE ENCUENTRE BAJO SU CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LOS INMUEBLES CITADOS.

RIESGOS CUBIERTOS

- INCENDIO Y/O RAYO
- EXTENSIÓN DE CUBIERTA
- TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA
- REMOCIÓN DE ESCOMBROS AL 40.0% DE LA SUMA ASEGURADA. OPERA COMO UN LÍMITE ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA
- ÍNDICE INFLACIONARIO AL 10 % DE LA SUMA ASEGURADA
- FENÓMENOS HIDROMETEOROLOGICOS.

SUMA ASEGURADA

\$100'000,000.00 M. N.

DEDUCIBLES

-INCENDIO Y/O RAYO Y EXPLOSIÓN
SIN DEDUCIBLE.

-TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA
2.0 % SOBRE LA PERDIDA.

-DEMÁS RIESGOS:
\$ 10,000.00 M. N.

-FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS:
1% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA AFECTADA Y SUS CONTENIDOS Y
CON COASEGURO DEL 10% DE TODA PÉRDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE QUE SOBREVenga
A LOS BIENES MATERIA DEL SEGURO

COASEGUROS

-TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA
SIN COASEGURO

-INUNDACIÓN:
SIN COASEGURO

CONDICIONES:

- TODO BIEN PRIMER RIESGO TODO RIESGO.
- VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%.
- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA AL 100% SIN COBRO DE PRIMA.
- ERRORES Y OMISIONES.
- DERECHOS DE NO SUBROGACIÓN ENTRE FILIALES.
- RENUNCIA DE INVENTARIOS 20.0 %
- HONORARIOS A PROFESIONISTAS, LIBROS Y REGISTROS, MANUSCRITOS, ETC.
- ÍNDICE INFLACIONARIO DEL 10 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA.
- ADQUISICIÓN AUTOMÁTICA DE BIENES HASTA LA SUMA ASEGURADA DE \$ 2'000,000.00 M.N.
- PERMISO PARA PROSEGUIR EN CASO DE SINIESTRO LAS OPERACIONES USUALES DEL INSTITUTO.

EXCLUSIONES:

DE ACUERDO A CONDICIONES GENERALES PROPUESTAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

ALCANCE:

LA COMPAÑÍA GANADORA SE OBLIGARÁ A PAGAR LOS DAÑOS, ASÍ COMO LOS PERJUICIOS Y DAÑO MORAL CONSECUCIONAL QUE EL ASEGURADO CAUSE A TERCEROS Y POR LOS QUE ESTE DEBE RESPONDER, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR HECHOS U OMISIONES NO DOLOSOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE CAUSEN LA MUERTE O EL MENOSCABO DE LA SALUD DE DICHS TERCEROS, O EN EL DETERIORO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LOS MISMOS.

RIESGOS CUBIERTOS:

- ACTIVIDADES E INMUEBLES
- R. C. ESTACIONAMIENTO (SE CUENTA CON 300 CAJONES, SIN CUIDADORES, SE CUENTA CON BITÁCORA DE CONTROL DE ACCESO Y SALIDA VEHICULAR, BARRA DE ACCESO Y CÁMARA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA)

SUMA ASEGURADA:

\$5'000,000.00 M. N. (L. U. C.) (INCLUYE HASTA EL 50.0% PARA GASTOS DE DEFENSA)

SUBLÍMITE DE:

\$ 1'000,000.00 M. N. PARA R. C. ESTACIONAMIENTO

DEDUCIBLES:

-ACTIVIDADES E INMUEBLES:

SIN DEDUCIBLE

R. C. ESTACIONAMIENTO:

-DAÑOS MATERIALES

5% SOBRE EL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

-ROBO TOTAL

10% SOBRE EL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

-CRISTALES

20.0% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL.

CONDICIONES:

- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA AL 100% SIN COBRO DE PRIMA.
- ERRORES Y OMISIONES

EXCLUSIONES:

DE ACUERDO A CONDICIONES GENERALES TAMBIÉN SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE PROFESIONES MÉDICAS.

SECCIÓN CRISTALES

BIENES CUBIERTOS:

SE CUBRIRÁN CRISTALES CON ESPESOR IGUAL O MAYOR A 4 MM., EXTERIORES O INTERIORES, BISELADOS, EMPLOMADOS, PLATEADOS, LUNAS, CUBIERTAS EN MUEBLES Y DOMOS, MIENTRAS ESTOS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE COLOCADOS E INSTALADOS EN EL DOMICILIO DEL ASEGURADO.

RIESGOS CUBIERTOS:

- ROTURA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA.
- EL DECORADO DEL CRISTAL O CRISTALES ASEGURADOS.

SUMA ASEGURADA:

\$ 1'000,000.00 M. N.

DEDUCIBLE:

5.0 % DE LA PERDIDA CON MÍNIMO DE 3 DÍAS DE S. M. G. V. D. F.

CONDICIONES Y CLAUSULADOS:

- PRIMER RIESGO.
- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA AL 100% SIN COBRO DE PRIMA.

EXCLUSIONES:

DE ACUERDO A CONDICIONES GENERALES

ROBO DE MERCANCÍAS

BIENES CUBIERTOS

MAQUINARIA, ÚTILES, MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIO Y NECESARIO, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON EL GIRO Y LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO.

OBJETOS PERSONALES TALES COMO COMPUTADORAS, EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA, EQUIPOS DE ALTA PRECISIÓN DE PROYECCIÓN Y DE LOCALIZACIÓN.

ASÍ MISMO SE HACE MENCIÓN QUE LOS BIENES Y PRODUCTOS DEL INSTITUTO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE RESGUARDADOS, YA QUE SE CUENTA CON SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HRS. LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

SUMA ASEGURADA:

\$ 1'000,000.00 M. N.

RIESGOS

- ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO
- DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES CON MOTIVO DE LA PERPETRACIÓN DE CUALQUIER PERSONA (S), HACIENDO USO DE VIOLENCIA Y/O ASALTO O INTENTO DE ROBO Y/O ASALTO, DEL INTERIOR AL EXTERIOR., TODA AQUELLA QUE APLIQUE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

DEDUCIBLE:

10.0 % DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 50 DÍAS DE S. M. G. V. D. F.

CONDICIONES Y CLÁUSULADOS:

- PRIMER RIESGO.
- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA AL 100% SIN COBRO DE PRIMA.
- ERRORES Y OMISIONES.

EXCLUSIONES:

DE ACUERDO A CONDICIONES GENERALES.

SECCIÓN DINERO Y/O VALORES

BIENES CUBIERTOS:

DINERO O EFECTIVO EN METÁLICO, BILLETES DE BANCO, VALORES Y OTROS DOCUMENTOS NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES.

SUMA ASEGURADA:

\$ 1'000,000.00	M.N.	VALORES Y OTROS DOCUMENTOS NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES.
\$ 250,000.00	M. N.	EN NOMINA EN CHEQUES QUINCENALES
\$ 30,000.00	M. N.	FONDO FIJO
\$ 1,000.00	M. N.	ESTACIONAMIENTO

RIESGOS CUBIERTOS

DENTRO Y FUERA DEL LOCAL

- ROBO CON VIOLENCIA, SIN VIOLENCIA Y ASALTO. CON SUBLÍMITE DE ROBO SIN VIOLENCIA HASTA \$1,000.000.00
- DAÑOS MATERIALES A LAS CAJAS FUERTES, BÓVEDAS O CAJAS REGISTRADORAS E INMUEBLES, CAUSADOS POR ROBO O INTENTO DE ROBO O ASALTO
- INCENDIO Y EXPLOSIÓN

DEDUCIBLE:

10.0 % DE LA PERDIDA CON MÍNIMO DE 40 DÍAS DE S. M. G. V. D. F.

CONDICIONES Y CLAUSULADOS:

REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA AL 100% SIN COBRO DE PRIMA.

EXCLUSIONES:

DE ACUERDO A CONDICIONES GENERALES, SE ACLARA QUE ESTE SEGURO NO CONTEMPLA LA COBERTURA DE TERRORISMO Y SABOTAJE.

SECCIÓN: CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN Y ROTURA DE MAQUINARIA

BIENES CUBIERTOS:

MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIEDAD DEL ASEGURADO COMO AIRES ACONDICIONADOS Y LAVADO, MONTAPLATOS, PLANTAS DE EMERGENCIA, TRANSFORMADORES, SUBESTACIONES, TABLEROS DE CONTROL, MOTOBOMBAS, CALDERAS, Y TODO EQUIPO RELACIONADO CON LA COBERTURA (SE CUENTA CON DOS EQUIPOS GENERADORES DE AGUA CALIENTE MARCA CLAYTON, COSTO APROXIMADO POR CADA UNO DE \$ 500,000.00 M.N.)

RIESGOS CUBIERTOS PARA CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN:

SE CUBREN LOS BIENES CONTRA PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES DIRECTOS, ORIGINADOS POR ACTOS SÚBITOS Y NO PREVISTOS, QUE HAGA NECESARIO LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN A FIN DE DEJARLES EN CONDICIONES DE OPERACIONES SIMILARES A LOS EXISTENTES INMEDIATAMENTE ANTES DE OCURRIR EL SINIESTRO, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE PERO NO LIMITATIVO A: ROTURA SÚBITA Y VIOLENTA CAUSADA POR PRESIÓN DE VAPOR, AGUA U OTRO LIQUIDO DE LA MISMA, EXPLOSIÓN E IMPLOSIÓN, DEFORMACIÓN SÚBITA Y VIOLENTA, AGRIETAMIENTO DE CUALQUIER PARTE DE FIERRO, COBRE, BRONCE O CUALQUIER OTRO MATERIAL, QUEMADURAS POR INSUFICIENCIA DE AGUA VAPOR U OTRO FLUIDO, TUBERÍAS.

RIESGOS CUBIERTOS PARA ROTURA DE MAQUINARIA:

- SE CUBRE CONTRA PERDIDA Y DAÑOS MATERIALES DIRECTOS, ORIGINADOS POR ACTOS SÚBITOS Y NO PREVISTOS, QUE HAGA NECESARIO LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN A FIN DE DEJARLES EN CONDICIONES DE OPERACIÓN SIMILARES A LOS EXISTENTES INMEDIATAMENTE ANTES DE OCURRIR EL SINIESTRO.
- IMPERICIA, DESCUIDO Y SABOTAJE DEL EMPLEADO DEL ASEGURADO O DE EXTRAÑOS.
- LA ACCIÓN DIRECTA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA COMO RESULTADO DE CORTO CIRCUITOS, ARCOS VOLTAICOS Y OTROS EFECTOS SIMILARES, ASÍ COMO EL DAÑO MATERIA DE LA ACCIÓN INDIRECTA ELECTRICIDAD ATMOSFÉRICAS.
- ERRORES EN DISEÑO, DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, USO DE MATERIALES DEFECTUOSOS.
- DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y MONTAJE INCORRECTO
- ROTURA DEBIDA A FUERZA CENTRÍFUGA Y OBJETOS EXTRAÑOS INTRODUCIDOS EN MÁQUINAS.
- DAÑOS A OTRAS PROPIEDADES POR FUERZA CENTRÍFUGA.
- EXPLOSIÓN FÍSICA Y OTROS ACCIDENTES OCURRIDOS A LOS BIENES ASEGURADOS
- EXPLOSIÓN DE CÁTERES; MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA

SUMA ASEGURADA

\$ 6'500,000.00 M. N.

DEDUCIBLE:

1.0 % DEL VALOR DE REPOSICIÓN DE LO DAÑADO.

CONDICIONES:

- TODO BIEN PRIMER RIESGO TODO RIESGO.
- VALOR DE REPOSICIÓN PERDIDA TOTAL Y PARCIAL.
- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA AL 100% SIN COBRO DE PRIMA.
- ADQUISICIÓN AUTOMÁTICA DE BIENES HASTA \$ 500,000.00 M. N.
- ERRORES Y OMISIONES.
- ÍNDICE INFLACIONARIO DEL 10 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA.
- DAÑOS A OTRAS PROPIEDADES DEL INSTITUTO.

EXCLUSIONES:

DE ACUERDO A CONDICIONES GENERALES.

SECCIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

BIENES CUBIERTOS:

EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, COPIADO Y FOTOGRAFÍA, SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE PROTECCIÓN, CONMUTADORES, EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL Y PORTÁTIL Y EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE INVESTIGACIÓN, EQUIPO DE PROYECCIÓN, EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO DE ALTA PRECISIÓN, EQUIPO MÉDICO, DE TOMOGRAFÍA, RESONANCIA, ELECTROENCEFALOGRAMAS, ELECTROCARDIOGRAMAS Y EN GENERAL, TODO AQUEL APARATO ELECTRÓNICO PROPIO Y NECESARIO A LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE SU PROPIEDAD O BAJO SU CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD. EL EQUIPO DE MAYOR VALOR ES EL DE RESONANCIA MAGNÉTICA CON VALOR APROXIMADO DE \$ 26'000,000 M. N.

RIESGOS CUBIERTOS

- COBERTURA BÁSICA
- HURACÁN Y GRANIZO
- HUELGAS Y VANDALISMO
- INUNDACIÓN
- ROBO SIN VIOLENCIA
- TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA.
- EQUIPO MÓVIL Y PORTÁTIL
- HURTO Y DESAPARICIÓN MISTERIOSA

SUMA ASEGURADA:

\$ 100'000,000.00 M. N.

SUBLÍMITE:

EQUIPO MÓVIL, MÉDICO Y ESPECIALIZADO, DE COMPUTO, SE CUBRE DENTRO Y FUERA DEL INSTITUTO

\$ 1'000,000.00 M. N.

DEDUCIBLES:

-COBERTURA BÁSICA:

1.0 % SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO DAÑADO.

-TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA:

2.0 % DE LA SUMA ASEGURADA DE CADA EQUIPO DAÑADO.

-DEMÁS RIESGOS:

1.0 % SOBRE EL VALOR DE LO DAÑADO.

CONDICIONES:

- TODO BIEN PRIMER RIESGO TODO RIESGO
- VALOR DE REPOSICIÓN, EN PÉRDIDAS TOTALES O PARCIALES.
- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA AL 100% SIN COBRO DE PRIMA.
- ERRORES U OMISIONES.

- RENUNCIA DE INVENTARIOS 20.0 %.
- ÍNDICE INFLACIONARIO DEL 10 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA.
- ADQUISICIÓN AUTOMÁTICA DE BIENES HASTA \$ 4'000,000.00 M. N.

EXCLUSIONES:

DE ACUERDO A CONDICIONES GENERALES.

PRELACIÓN:

SE ANEXARÁN LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESPECIALES A LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE:

PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE INCENDIO

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ROTURA DE CRISTALES

PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ROBO DE MERCANCÍAS EN EXPENDIOS, BODEGAS Y FÁBRICAS

PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y/O VALORES

PÓLIZA DE SEGURO DE CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN

PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ROTURA DE MAQUINARIA

PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO ELECTRÓNICO

PÓLIZA VEHÍCULOS

COBERTURAS BÁSICAS	L Í M I T E, POR AUTO O CUALQUIER VEHÍCULO	DEDUCIBLE
1.- DAÑOS MATERIALES	EN PÉRDIDAS TOTALES SE INDEMNIZARÁ EL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO, AL MOMENTO DEL SINIESTRO SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA GUÍA EBC AL 110%	5% AUTOS, CAMIONETAS Y CAMIONES
2.- ROBO TOTAL	EN PÉRDIDAS TOTALES SE INDEMNIZARÁ EL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO, AL MOMENTO DEL SINIESTRO SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA GUÍA EBC AL 110%	10% AUTOS, CAMIONETAS Y CAMIONES
3.- RESPONSABILIDAD CIVIL Y SERVICIOS DE ASISTENCIA	\$ 1'000,000.00 M. N. AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
4.- ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL	\$ 1'000,000.00 M. N.	SIN DEDUCIBLE

<p>5.- GASTOS MÉDICOS OCUPANTES</p>	<p>POR EVENTO O DE MANERA PROPORCIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS LESIONADOS. (HASTA 5 OCUPANTES PARA TODOS LOS VEHÍCULOS, A EXCEPCIÓN DE LA CAMIONETA CHEVROLET EXPRESS VAN D PARA 8 PASAJEROS Y LA CAMIONETA: CLÁSICO COMPI PARA 9 PASAJEROS)</p> <p>\$ 500,000.00 M. N. Ó \$ 100,000.00 M. N. POR OCUPANTE</p>	<p>SIN DEDUCIBLE</p>
<p>6.- ADAPTACIONES DAÑOS (S.E.B)</p> <p>ADAPTACIONES ROBO</p>	<p>\$80,000.00</p> <p>\$80,000.00</p>	<p>SIN DEDUCIBLE. SOLO AMBULANCIA</p>
<p>7.- PRÍX (ELIMINACIÓN DE DEDUCIBLE EN CASO DE PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS Y DEVOLUCIÓN DE PRIMA NO DEVENGADAS DE LOS RIESGOS NO AFECTADOS.)</p>	<p>EN CASO DE SINIESTRO QUE IMPLIQUE PERDIDA TOTAL POR CUALQUIERA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS EN DAÑOS</p> <p>1. DAÑOS MATERIALES Y ÉSTA HUBIERE SIDO CONTRATADA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA NETA TOTAL PAGADA DE SIGUIENTES COBERTURAS:</p> <p>1.- DAÑOS MATERIALES 2.- ROBO TOTAL 3.- RESPONSABILIDAD CIVIL Y SERVICIOS DE ASISTENCIA, Y 4.- GASTOS MÉDICOS OCUPANTES</p> <p>ASIMISMO, LA COMPAÑÍA EXENTARÁ EL DEDUCIBLE DE COBERTURA 1. DAÑOS MATERIALES, ESPECIFICADO EN CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARADO</p>	<p>TODOS</p>

8.-EXCLUSIONES	DE ACUERDO A CONDICIONES GENERALES	
----------------	------------------------------------	--

NOTA: EN NUMERALES 3, 4, 5 Y 6, LAS CANTIDADES SON POR VEHICULO.



PARQUE VEHÍCULAR

MARCA VEHÍCULOS	PLACAS NO.	TIPO	NO. SERIE	NO. MOTOR	MODELO	EQUIPO
CHEVROLET	573TYA	CAMIONETA CHEVROLET EXPRESS PASS VAN "D"	1GNFG15X56115468	HECHO EN USA	2006	LLANTA, GATO Y RADIO
VOLKSWAGEN	455NUD	COMBI	21N0012893	2F012345	1992	EXTINGUIDOR, CABLES, LLANTA DE REFACCIÓNREFACCIÓNREFACCIÓN Y GATO
NISSAN		GS1 AUSTERO T/M	3N1EB31S36K362071	GA16853312V	2006	EXTINGUIDOR, LLANTA DE REFACCIÓN, GATO Y RADIO
NISSAN	239MRF	SEDAN 4/PTAS. STD. AUSTERO PLUS	4BAMB13-23141	E16-703340M	1994	EXTINGUIDOR, LLANTA DE REFACCIÓN, GATO Y ANTIRREFLEJANTE
NISSAN	813NJD	SEDAN 4/PTAS. AUSTERO STANDARD	5BAMB13-09612	E16-768033M	1995	EXTINGUIDOR, CABLES, LLANTA DE REFACCIÓN Y CANDADO
VOLKSWAGEN	9640BN	PANEL	3VWZZZ211SM001032	ACB010521	1995	EXTINGUIDOR, LLANTA DE REFACCIÓN, GATO Y RADIO
NISSAN	885 MUM	SEDAN 4/PTAS. AUSTERO GS1	3N1EB31S5WL-069766	GA16-744652V	1998	EXTINGUIDOR, CABLES, LLANTA DE REFACCIÓN Y GATO
NISSAN	472MMG	SEDAN 4/PTAS. AUSTERO GS2	3N1EB31SOWL-071313	GA16-746679V	1998	EXTINGUIDOR, LLANTA DE REFACCIÓN,CABLES Y GATO
CHEVROLET (AMBULANCIA)	5888BV	CARGO VAN AUT.	1GCHG35R5X1138578	HECHO EN USA.	1999	CAMILLA, SILLONES, BANCO ESCALERA, CAJA DE HERRAMIENTAS, BOTIQUÍN, EXTINGUIDOR, LLANTA DE REFACCIÓN, GATO, SIRENA Y ANTIRREFLEJANTE. VALOR: \$80,000.00

SEAT	891MSN	CORDOBA STELLAR 4 PTAS.	VSSHL06K31R226631	AUR004881	2001	EXTINGUIDOR, LLANTA REFACCIÓN, GATO Y RADIO	DE
NISSAN	109TAA	SENTRA XE T/M	3N1CB51S73K239694	QG18667153R	2003	EXTINGUIDOR, LLANTA REFACCIÓN, GATO Y RADIO	DE
NISSAN	922VYK	TSURU GSII	3N1EB31SX9K312367	GA16835424W	2009		
NISSAN	935VYK	TSURU GSII	3NIEB31S89K312058	GA16834723W	2009		



ANEXO 2 DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEBERÁ SER DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y CARGADA EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0. TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS A CONTINUACIÓN DEBERÁN CONCENTRARSE EN UN SOLO ARCHIVO, PERO ES OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES ENUMERARLOS DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICACIÓN QUE SE LES ASIGNA EN EL PRESENTE ANEXO SEPARANDOLOS MEDIANTE LA FUNCIÓN DE SALTO DE SECCIÓN, PARA QUE SEAN IDENTIFICADOS CON CELERIDAD.

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SON LOS SIGUIENTES:

2.1.1	CARTA DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN, CON LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
2.1.2	COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN QUE GENERA COMPRANET, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA. <u>ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN DICHO DOCUMENTO.</u>
2.1.3	PRESENTAR EL ANEXO 3 DE LAS PRESENTES BASES DEBIDAMENTE REQUISITADO.
2.1.4	ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
2.1.5	EN CASO DE NO SER EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUIEN ASISTA A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER FIRMADA POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA OTORGARLA A FAVOR DE QUIEN CONCURRA, ASÍ COMO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, DE QUIEN OTORGA Y DE QUIEN ACEPTA EL PODER.
2.1.6	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL SI ES PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL O EN EL CASO DE PERSONAS MORALES ACTA CONSTITUTIVA QUE CONSTE EN ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE NOTARIO. <u>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u>

2.1.7 **CURRICULUM VITAE**, MEDIANTE EL CUAL ACREDITARÁN TENER CUANDO MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOLICITADO EN ESTA LICITACIÓN, REFERENCIANDO POR LO MENOS DOS CLIENTES DEL SECTOR SALUD A LOS QUE HAYA O ESTÉ PRESTANDO EL SERVICIO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN AÑO, DENTRO DE DICHO CURRICULUM DEBERÁ PROPORCIONAR DATOS QUE REFLEJEN SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, Y CAPACIDAD INSTALADA. **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.1.8 **COPIA DE DOS CONTRATOS, FACTURAS O PEDIDOS VIGENTES O CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN AÑO** QUE REFIERAN EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO DE SERVICIO AFIN EN UNIDADES HOSPITALARIAS, NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN. **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.1.9 CARTA QUE INFORME LA UBICACIÓN DEL **DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE**, ASÍ COMO DIRECCIÓN DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, DOCUMENTOS Y VALORES Y **ANEXAR COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO** (PAGO DE IMPUESTO PREDIAL; RECIBO TELEFONICO; RECIBO DE LUZ; COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y COMPROBANTE DE PAGO DE RENTA, O INSCRIPCION DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO).

2.1.10 ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO MANIFESTAR QUE EL PROPIETARIO, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NO ESTAN COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCION XX DEL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.1.11 CONVENIO DE INTEGRIDAD, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PERSONALMENTE O POR INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29, FRACCION XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.1.12 PRESENTAR CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE AUTORIZA O NIEGA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EXHIBIDA EN LA PRESENTE LICITACIÓN A SOLICITUD DE TERCEROS O SE RESPETE SU DERECHO DE MANTENERLA EN CONFIDENCIALIDAD, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 18 FRACCION I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA GUBERNAMENTAL 40 DE SU REGLAMENTO Y LINEAMIENTO TRIGÉSIMO SEXTO FRACCION SEGUNDA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (FORMATO EN EL **ANEXO 5**).

2.2 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y CARGADA EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0. TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS A CONTINUACIÓN DEBERÁN CONCENTRARSE EN UN SOLO ARCHIVO, PERO ES OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES ENUMERARLOS DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICACIÓN QUE SE LES ASIGNA EN EL PRESENTE ANEXO SEPARANDOLOS MEDIANTE LA FUNCIÓN DE SALTO DE SECCIÓN, PARA QUE SEAN IDENTIFICADOS CON CELERIDAD.

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SON LOS SIGUIENTES:

2.2.1	CARTA CON COMPROMISO EXPLICITO DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUMPLIRÁ CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PRESTANDO EL SERVICIO SOLICITADO EN LOS LUGARES ESTIPULADOS EN ESTA CONVOCATORIA A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOCE A LAS 12:00 HORAS DEL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE , ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESCRITAS EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA. <u>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u>
2.2.2	DOCUMENTO DONDE ENUNCIE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SEGUROS QUE ESTEN OFERTANDO DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA. <u>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u>
2.2.3	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD DE ENTREGAR LOS FORMATOS DE CONDICIONES ESPECIALES PARA CADA PARTIDA, CONDICIONES QUE DEBERÁN ESTAR EN EL CONTENIDO Y PREVALECER EN LAS POLIZAS QUE SE EXPIDAN POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA LICITANTE. <u>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u>
2.2.4	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE ENUNCIE A DETALLE LAS CONDICIONES GENERALES Y ENDOSOS CORRESPONDIENTES A CADA POLIZA DE CADA PARTIDA QUE PRESENTE EL PARTICIPANTE. <u>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u>
2.2.5	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, EL DÍA POSTERIOR AL FALLO DEBERÁ ENTREGAR UNA <u>CARTA COBERTURA QUE GARANTICE QUE EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL</u> ESTA CUBIERTO A CABALIDAD COMENZADO DESDE EL PRIMER MINUTO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN ESTA CONVOCATORIA. <u>NO PRESENTARLAS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u>

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA GANADORA NO PRESENTE LA CARTA COBERTURA SOLICITADA, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL FALLO, EL INPRFM PODRÁ, DEJAR SIN EFECTOS EL FALLO EMITIDO A SU FAVOR Y EN SU CASO ADJUDICAR EL CONTRATO A FAVOR DE OTRA INSTITUCIÓN ASEGURADORA, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LA LAASSP.

2.2.6 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN CUAL LA ASEGURADORA SE OBLIGA A QUE SIN EXCEPCIÓN O CONDICIÓN ALGUNA, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS O LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO LO AMERITEN, SE LLEVARÁ A CABO LA PRORROGA DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL COSTO NO EXCEDA DEL 20% DEL MONTO DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO ORIGINAL, DEBIENDO PERMANECER IGUAL EL PRECIO DE LOS BIENES LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP. **NO PRESENTARLAS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**

2.2.7 LA MAYORÍA DE LOS BIENES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA CUENTAN CON FACTURA, PERO ALGUNOS DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU PODER FUERON DONADOS, CEDIDOS O TRANSFERIDOS; POR LO TANTO LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETAN A QUE EN CASO DE QUE HAYA NECESIDAD DE ACREDITAR CON FACTURA EL PAGO DE UN SINIESTRO, SE PODRÁ PRESENTAR EN LUGAR DE ÉSTA, EL OFICIO DE BIENES TRANSFERIDOS U OFICIO DE RESGUARDO O CARTA CESIÓN DE DERECHOS, FIRMADA POR FUNCIONARIO DEBIDAMENTE ACREDITADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA. **NO ACREDITAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA Y NIVEL ACADEMICO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.2.8 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE OBLIGA A EMITIR PERIÓDICAMENTE UN INFORME DE SINIESTRALIDAD BAJO UN SISTEMA COMPATIBLE AL QUE UTILICE **EL INPRFM**, QUE ABARQUE TODOS LOS RAMOS DE ASEGURAMIENTO SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, INCLUYENDO LAS POLIZAS. **NO PRESENTARLAS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**

2.2.9 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL DE RESULTAR SER EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE A QUE EN EL CASO DE PAGO DE INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS OCURRIDOS A BIENES DE TERCEROS, EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR DIRECTAMENTE AL TERCERO AFECTADO, PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS POR EL INPRFM. **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**

2.2.10 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE DEJARÁ CONSTANCIA DEL COMPROMISO DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADORA CELEBRARA UN CONVENIO PARA PAGO EN ESPECIE (A TRAVÉS DE DACIÓN EN PAGO) A CAUSA DE PERDIDAS TOTALES POR COLISIONES Y ROBOS DE AUTOMÓVILES O CUALQUIER OTRO TIPO DE PERDIDAS QUE CUBRA LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES, PUDIENDO APLICAR PARA EQUIPOS ELECTRÓNICOS DETERMINADOS COMO LA ANTENA Y SUS ACCESORIOS, QUE ESTÁN EN CUSTODIA DE CONABIO ENTRE OTROS. **NO PRESENTARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.2.11 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE OBLIGA A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADORA, RESPETARÁ LOS PRECIOS OFERTADOS PARA AQUELLOS MOVIMIENTOS QUE EN EL TRANCURSO DE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS SE LLEGUEN A EFECTUAR, INCLUSO LAS PRÓRROGAS DE VIGENCIA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE. **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.2.12 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE EL LICITANTE NO APLICARÁ EXCLUSIONES ADICIONALES A LAS PREVISTAS EN EL **ANEXO 1**, PARA NINGUNA DE LAS PÓLIZAS Y SECCIONES QUE LO INTEGRAN. **NO PRESENTARLO ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.**

2.2.13 CARTA COMPROMISO EN DONDE ESTABLEZCA QUE LAS CONDICIONES GENERALES OPERARÁN CON INDEPENDENCIA DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS MEDIANTE SU PROPUESTA TÉCNICA Y QUE SERÁN EXIGIBLES DURANTE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES. **NO PRESENTARLO ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.**

2.2.14 CARTA COMPROMISO EN LA QUE SEÑALE QUE EN CASO DE SER EL LICITANTE GANADOR, SE OBLIGA A PRESENTAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA COBERTURA DEL SEGURO, LA RELACIÓN DE REASEGURADORES QUE SOPORTAN SUS CONTRATOS DE REASEGURO Y LA NOTA DE COBERTURA ORIGINAL DE LA COLOCACIÓN DE REASEGURO EN CASO DE HABER UTILIZADO ESTE RECURSO. . **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y CARGADA EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0. TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS A CONTINUACIÓN DEBERÁN CONCENTRARSE EN UN SOLO ARCHIVO, PERO ES OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES ENUMERARLOS DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICACIÓN QUE SE LES ASIGNA EN EL PRESENTE ANEXO SEPARÁNDOLOS MEDIANTE LA FUNCIÓN DE SALTO DE SECCIÓN, PARA QUE SEAN IDENTIFICADOS CON CELERIDAD

LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- DEBERÁN CONSIDERAR EN EL MONTO DE LA PRIMA DE SEGURO, LA REDUCCIÓN DEL COSTO DE COMISIONES POR INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, DE ACUERDO A LA NOTA TÉCNICA QUE, AL EFECTO SUSTENTEN LOS SEGUROS DE QUE SE TRATE.
- DESGLOSAR Y COTIZAR LAS PRIMAS Y TARIFAS A PRECIOS NETOS (DESGLOSANDO EL I.V.A.)
- DESGLOSAR LOS DESCUENTOS ADICIONALES QUE OTORGUEN, ASÍ COMO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CORRESPONDIENTE SI APLICA.

POR OTRA PARTE DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

2.3.1	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE EL LICITANTE, SE COMROMETA A QUE SU OFERTA ESTARÁ VIGENTE DURANTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2.3.2	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE SE OBLIGUE A QUE LOS PRECIOS SERÁN FIRMES DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESULTANTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN SU CASO DURANTE LA PRORROGA AL MISMO. EN CASO DE PRESENTAR PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE PLANTEEN UNA ESCALACIÓN DE PRECIOS O CONDICIONES PARA AJUSTE DE ESTOS, SERAN DESCALIFICADAS.
2.3.3	TABLA DE VALORES DE CONFORMIDAD CON LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 , EN DONDE SE DETALLE LA PROPUESTA MISMA, CONTENIENDO CADA UNO DE LOS RAMOS Y SUBRAMOS, DESGLOSANDO PRIMA NETA, LA REDUCCIÓN DEL COSTO POR COMISIONES POR INTERMEDIACIÓN, DESCUENTOS, GASTOS DE EXPEDICIÓN, ASÍ COMO EL MONTO DE IMPUESTOS. NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

NOTA IMPORTANTE:

LOS PRECIOS DEBERAN SER ACTUALES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONFORME AL FALLO DE ESTA LICITACIÓN, LOS CUALES SERAN CUBIERTOS EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO FIJADA EN ESTA CONVOCATORIA.

ANEXO 3

(Nombre) _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos, y que cuento con todas las facultades generales y las especiales que se requieren para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: **(Nombre de la persona física o jurídico colectiva)**

Núm. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Núm. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Registro Público de Comercio:

Fecha:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4

México, Distrito Federal, a ____ de _____ de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ
PRESENTE

1. Lugar y fecha.
2. Nombre, Razón o Denominación Social.
3. Clave del R.F.C.
4. Domicilio fiscal.
5. Actividad Preponderante.
6. Nombre, R.F.C. y firma del Representante Legal, en su caso.
7. Monto Total del Contrato o Pedido.
8. Señalar si el Contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
9. Número de Contrato o Pedido.
10. Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito:
 - a) Han cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
 - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
 - c) No tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que derive de las anteriores.
 - d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de esta resolución.
 - e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 41 del CFF.
 - f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

ANEXO 5

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA

RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

PRESENTE

_____ de _____ de 2012

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO QUE ESTA H. INSTITUCIÓN PROCEDA A CLASIFICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ANEXO; LA CUAL PROPORCIONO CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR DENTRO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO _____, Y (**otorgo o niego**) _____ MI CONSENTIMIENTO PARA QUE PUEDA SER ENTREGADA A TERCEROS, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 18 FRACCION I Y 19 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, 26 FRACCION II Y 40 II DE SU REGLAMENTO, LINEAMIENTO TRIGESIMO SEXTO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACION DE LA INFORMACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL
Y NOMBRE DE LA EMPRESA REPRESENTADA)

ANEXO 6

FORMATO MEDIANTE EL CUAL LA EMPRESA LICITANTE, AUTODETERMINA SU CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 34 Y DEMAS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ
PRESENTE**

(1) _____ de _____ de _____.

Por medio del presente, en referencia al procedimiento (3) _____ No. (4) _____ en el que mi representada, la empresa (5) _____ participa a través de la propuesta contenida en el presente sobre, **manifiesto bajo protesta decir verdad**, que mi poderdante pertenece al sector (6) _____, contando con (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) _____ personas subcontratadas. Teniendo ingresos por la cantidad de (9) \$ _____ por concepto de ventas anuales, obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) _____ atendiendo a la siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje de la empresa} = (\text{Número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$$

El cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) _____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12) _____; _____ y _____.

ATENTAMENTE

(13) _____

NOTA: IMPRIMIR EL FORMATO EN EL ANVERSO Y ESTE INSTRUCTIVO EN EL REVERSO (UNA SOLA HOJA).

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

1	Fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa licitante